



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

##### *Aprobación inicial del Inventario de Bienes y derechos*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2014, aprobó inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos de la Junta Vecinal de Barrios de Colina.

Por razones de seguridad jurídica queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el Inventario de Bienes y Derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barrios de Colina, a 26 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Emiliano Lucas Gil